



Alcaldía Municipal Puerto de la Libertad

Asentamientos de Nacimiento

Institución: Alcaldía Municipal Puerto de la Libertad

Nombre: Asentamientos de Nacimiento

Dirección: Calle Gerardo Barrios y Ave. Simón Bolívar No. 21-7, La Libertad, Departamento de La Libertad, El Salvador C.A. Casa de La Mujer, Distrito Cangrejera, La Libertad.

Horario: 8:00-16:00

Tiempo de respuesta: 10 MINUTOS

Área responsable: Registro Familiar

Encargado del servicio: Tec Iris Natalie de Ramos

Descripción: Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), en su artículo setenta y tres: " Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la identidad y a los elementos que la constituyen, especialmente al nombre, la nacionalidad, a su relación paterna y materna filiales y a la obtención de documentos públicos de identidad de conformidad con la Ley. En ningún caso serán relacionados en los asientos del Registro del Estado Familiar o en los documentos que éstos expidan, situaciones que indiquen el origen de la filiación. Es obligación del Estado crear programas para que las instituciones públicas competentes garanticen la identidad de toda niña, niño y adolescente."

Requisitos generales: Tienen 90 días hábiles a partir del nacimiento para el asentamiento .
DEBERÁ PRESENTARSE AL ASENTAMIENTO:
j El padre cuando no están casados para el reconocimiento
j Si están casados podrá venir el padre o madre debe constar el estado familiar de casados en DUI.
j Si únicamente se asentara con filiación materna debe presentarse la madre.
DOCUMENTOS A PRESENTAR:
Cuando el nacimiento fue en hospital, clínica o centro de salud
j DUI de los padres en original y copia ampliada a 150% (legible y vigente)
j Original y copia de los plantares (estos tienen que estar firmado y sellado por funcionario del hospital y llevar sello del hospital)
Cuando el nacimiento es en casa:
j DUI de los padres en original y copia ampliada a 150% (legible y vigente)
j DUI de dos testigos en original y copia ampliada a 150% (no parientes, sepan leer, escribir y firmar)
j Al momento de la inscripción el padre o madre tiene que traer al recién nacido y estar presente los dos testigos.
j Pedir solicitud en el registro para llenado
Si uno de los padres es EXTRANJERO el documento de identificación a presentar es únicamente es
EL PASAPORTE

Costo: NO COSTO